



RESOLUCION N° **0700**
NEUQUEN, 26 AGO 2019

VISTO:

La Solicitud N° 55721 – Serie D, emitida y autorizada por la Secretaría de Obras Públicas, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la adquisición de mobiliario para oficinas consistente en: 16 mostradores de recepción de 250x105x35cms., 36 tandem para 5 puestos cada uno, 40 sillas giratorias con apoya brazos, 40 sillas fijas base de 4 patas metálicas y 40 escritorios de 120x70x74cm. con 2 cajones con cerradura en el cajón superior, para ser colocadas en las oficinas del Nuevo Edificio del Palacio Municipal;

Que luce en actuaciones Nota N° 045/19 S.O.P, emitida y autorizada por el Secretario de Obras Públicas, con el visto bueno del Secretario de Economía y Hacienda, mediante la cual solicita que la presente contratación se realice en favor de la firma ESMET S.A., encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el artículo 3º) inciso 2) punto h) de la Ordenanza N° 7838 y el artículo N° 73.3 del Decreto N° 425/14;

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Obras Públicas manifiesta: *"...Lo peticionado obedece a que habiéndose consultado a distintas Firmas proveedoras de mobiliarios de oficina de la zona, se nos comunicó telefónicamente no contar con la posibilidad de cotizar los elementos requeridos, siendo la firma ESMET S.A. la única en presentarnos presupuesto de cotización, adjunto a la presente..."(,) "...Atento a la pronta inauguración del Nuevo Edificio Municipal, y sin desconocer las situaciones actuales de falta de cotización de las distintas empresas de diferentes rubros, se considera razonable efectuar la presente compra con la excepción de designación de proveedor, prevista en la norma vigente..."*;

Que obra presupuesto de la firma antes mencionada;

Que el gasto resultante se encuentra previsto bajo transacción preventiva N° 105, según consta en planilla SINCO que forma parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en los artículos N° 72 inciso b) y N° 73.3 del Decreto Reglamentario de Contrataciones N° 425/14;

Por ello;

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVE

ARTICULO 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la contratación directa de la firma ESMET S.A., CUIT N° 30-60500898-0, para la adquisición de mobiliario para oficinas consistente en: 16 mostradores de recepción de 250x105x35cms., 36 tandem para 5 puestos cada uno, 40 sillas giratorias con apoya brazos, 40 sillas fijas base de 4 patas metálicas y 40 escritorios de 120x70x74cm. con 2 cajones con cerradura en el cajón superior, para ser colocadas en las oficinas del Nuevo Edificio del Palacio Municipal, por un importe total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 1.790.480.-), encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en los artículos N° 72 inciso b) y N° 73.3 del Decreto N° 425/14 y el artículo 3º) inciso 2) punto c) de la Ordenanza N° 7838, según lo solicitado y autorizado por el Secretario de Obras Públicas y lo expuesto en los considerandos.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DE
CONTRATAciones Y SUMINISTROS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquidese y -----páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGISTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación -----información municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

ES COPIA
SP/SI

FDO. ARTAZA

Paivegur Sebastian Martin

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE
CONTABILIDAD DE SU MINISTRO
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE ARTAZA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2250
Fecha 30 / 08 / 2019